



El presidente Pedro Sánchez, el pasado jueves en la comisión interministerial para el Brexit. / E. NARANJO (EFE)

## Hacienda envía 90.000 cartas a los exportadores para que tomen medidas

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, Madrid

La Agencia Tributaria ha enviado más de 90.000 cartas a empresas exportadoras con vínculos con Reino Unido para advertirles sobre los efectos adversos de un Brexit a las bravas y recomen-

do que se adapten a esa posibilidad. Hacienda también ha celebrado reuniones con decenas de empresas, asociaciones y profesionales del ámbito aduanero para analizar los problemas comerciales y fronterizos derivados del Brexit.

Esta semana, el presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, convocó a sus ministros para actualizar el plan de contingencia de España ante la posibilidad creciente de un Brexit sin acuerdo. Un día después citó a las comunidades para comprobar que el plan para afrontar los efectos más adversos del divorcio británico se está aplicando.

El Ministerio de Hacienda lleva varios meses preparando esta situación porque las aduanas dependen en buena parte del departamento que dirige María Jesús Montero. Por eso, la Agencia Tributaria ha enviado más de 90.000 cartas a empresas con vínculos comerciales con Reino Unido para aconsejarles que se preparen ante la peor de las situaciones. Les recuerda los requisitos que deberán cumplir si se consuma la ruptura, entre ellos, nuevas exigencias aduaneras, fiscales y sanitarias.

Además de estas cartas, el Ministerio de Hacienda ha celebrado diversos foros en los que han participado decenas de grandes empresas con intereses británicos y operadores de la exportación para prepararse si finalmente se produce el divorcio de Londres. En esos foros han participado responsables de la Agencia Tributaria y de los ministerios de Hacienda, Exteriores, Sanidad y Agricultura, entre otros.

Fuentes de Hacienda explican que las cuestiones aduaneras no son precisamente las que más preocupan. Señalan que ya

tienen previsto un plan para reforzar las fronteras en aeropuertos y puertos con un aumento de personal en esos puntos.

Remarcan que el principal desafío será la adaptación de las empresas con negocios en Reino Unido a los nuevos requisitos fitosanitarios. Las empresas de alimentación, la exportación de

carnes o animales vivos deberán cumplir nuevos requerimientos al romperse el marco común de la UE. Los medicamentos y otros productos químicos también deberán adaptarse a la modificación de las obligaciones para cumplir con los estándares que exija Londres.

Los planes del Ejecutivo español para afrontar todas estas circunstancias están listos y en continua revisión, explica Hacienda. Aunque el hecho de que el Parlamento británico haya frenado el plan del primer ministro, Boris Johnson, de forzar un Brexit a las bravas el próximo 31 de octubre permite a las autoridades revisar los planes de contingencia con más calma.

La Agencia Tributaria tiene desde hace semanas en su página web un rincón con explicaciones sobre las consecuencias del Brexit para las aduanas y la gestión del IVA. Y advierte: "Si en la fecha de salida no estuviese en vigor el acuerdo, el Reino Unido pasaría a tener la consideración de tercer país, sin ninguna preferencia específica. Esta situación podría tener un efecto significativo en la organización y en los flujos logísticos de los operadores económicos, por lo que resulta necesario evaluar dicho impacto y adelantar en la medida de lo posible, las tramitaciones necesarias".

Hacienda ha puesto a disposición de todos los ciudadanos un buzón de asistencia para responder a cualquier pregunta relacionada con estos asuntos.

### Requisitos aduaneros y fiscales

La posibilidad cada vez más cercana de una salida sin acuerdo del Reino Unido de la UE provocará nuevas obligaciones aduaneras y fiscales para las empresas y ciudadanos con negocios en el país británico, con nuevos requisitos de información en el IVA y los impuestos especiales, entre otros, según avisa la Agencia Tributaria en las cartas enviadas a miles de contribuyentes. "Desde el punto de vista aduanero, las nuevas formalidades incluyen la presentación de una declaración aduanera para cada envío, la realización de controles aduaneros, el pago de derechos arancelarios y otros gravámenes o la necesidad de obtener certificaciones sanitarias, fitosanitarias, o de otro tipo", advierte.